UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 141-2019-FCE-D

Ayacucho, 27 de noviembre de 2019

Visto la documentación sobre el resultado del concurso público para la cobertura de plaza docente vacante de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 1071-2019-UNSCH-R de fecha 14 de octubre de 2019, se aceptó la renuncia de la profesora Indira Narby GALLARDO APARICIO al cargo de docente contratada del Área de Inglés en el Nivel de Educación Primaria (Plaza CAP 0753), nivel remunerativo DCU C2, de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Faculta de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de octubre de 2019;

Que, con Resolución Rectoral Nº 1078-UNSCH-R de fecha 14 de octubre de 2019, se autorizó, entre otras, la cobertura de plazas docentes vacantes previstas en el CAP 2013 estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, plaza CAP 0753 Docente Contratado Universitario DCU B2, 16 HSM de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, contando con la autorización citada en el párrafo precedente, se efectuó hasta dos convocatorias de concurso público para cubrir la plaza docente vacante, para el periodo de las actividades académicas 2019, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017, en la forma siguiente:

Nº	N° PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
01	0753	Docente Contratado Universitario	DCU B2	16 HSM	Modalidad de contrato para cubrir la carga académica dejada por la exdocente Indira Narby GALLARDO APARICIO.

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 087-2018-UNSCH-R de fecha 15 de febrero de 2018, se aprobó la Norma Técnica para la Cobertura de Plazas de Contratación Docente y Auxiliares de Educación en los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala";

Que, con sujeción a la norma técnica aludida en el párrafo anterior se realizó hasta dos convocatorias y proceso del concurso público, cuyo resultado fue el siguiente:

Nº	N° PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	POSTULANTE GANADORA
01	0753	Docente Contratado Universitario	DCU B2	16 HSM	Lic. Carmen Gabriela MAMANI HUAMANÍ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 141-2019-FCE-D

02 DIC. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora:

Que, se procesó el concurso de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 1078-2019-UNSCH-R y la Norma Técnica aprobada con la Resolución Rectoral N° 087-2018-UNSCH-R, por lo que por estar conforme se debe aprobar y proponer a la instancia superior para la contratación correspondiente;

Que, por los problemas internos de la institución y huelga nacional indefinida del SUD-UNSCH, no sesiona el Consejo de Facultad, por lo que con cargo a dar cuenta a dicho órgano de gobierno;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el resultado del Concurso Público de Contratación de Docente en Plaza Vacante de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la forma siguiente:

Nº	N° PLAZA CAP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	POSTULANTE GANADOA	FECHA DE INCORPORACIÓN
01	0753	Docente Contratado Universitario	DCU B2	16 HSM	Lic. Carmen Gabriela MAMANI HUAMANÍ Área: Inglés (nivel educación primaria, reemplazo de Indira Narby GALLARDO APARICIO).	30-10-2019

Artículo 2°.- PROPONER por intermedio del Vicerrectorado Académico, al Consejo Universitario, el resultado del concurso público aprobado en el artículo anterior, para la contratación correspondiente, a partir de la fecha de la incorporación descrito en el artículo primero, por el periodo del año escolar 2019 (31 de diciembre de 2019).

Artículo 3°.- REMITIR al Vicerrectorado Académico la presente resolución acompañando los documentos antecedentes en 23 folios y fólder personal de la profesional propuesta para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Adm. de Personal
PAGPA
Interesada
Archivo

EEFM/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANO

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO